



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de México, de fecha 30 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en las Bases Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

-----**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y PROCEDENCIA:**-----

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de México, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 31 de marzo de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas a diputadas y diputados al Congreso del Estado de México por el principio de Mayoría Relativa; y toda vez que las personas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente las actividades de precampaña, y en su caso la promoción de imagen y postulados de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes y la obtención de respaldos conforme a la estrategia electoral planteada en la Convocatoria de mérito, acreditando perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el distrito electoral local por el que estará contendiendo, se declara su procedencia. Además, se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el distrito electoral local que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Distrito	Cabecera	Persona Candidata
01	Chalco de Díaz Covarrubias	José Manuel Aburto Gutiérrez
02	Toluca de Lerdo	Agustín Flores Jaimes
03	Chimalhuacán	María del Carmen Arrieta González
04	Lerma de Villada	Jessica Marisol Ventura Jiménez
05	Chimalhuacán	Laura Moreno Araujo
06	Ecatepec de Morelos	Irma del Carmen Santos Ramos
07	Tenancingo de Degollado	Maricela Beltrán Sánchez
08	Ecatepec de Morelos	Alma Rosa Carrillo Montiel
09	Tejupilco de Hidalgo	Benito Olascoaga Solís
10	Valle de Bravo	Esteban Ociel Bernal Flores



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Distrito	Cabecera	Persona Candidata
11	Tultitlan de Mariano Escobedo	Marcely Jocelyn Lira Pardiña
12	Teoloyucan	Marcelo Javier Zuppa Villegas
13	Atlacomulco de Fabela	Celia Santiago López
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	Yasmin Martínez Martínez
15	Ixtlahuaca de Rayón	Ruth Salinas Reyes
16	Ciudad Adolfo López Mateos	Rodrigo Herminio Samperio Chaparro
17	Huixquilucan de Degollado	Salomón Dumani Mustri
18	Tlalnepantla de Baz	Sinuhe Ángel Alejandro Noriega Faz
19	Santa María Tultepec	Juan Alarcón Ruiz
20	Zumpango de Ocampo	Cesiah Dalía Melgar Herrera
21	Ecatepec de Morelos	Cuauhtémoc Salinas Ortiz
22	Tecámac de Felipe Villanueva	Noelia Hernandez Figueroa
23	Texcoco de Mora	Carlos Hernández Mata
24	Cd. Nezahualcóyotl	Miryam Nayely Santiago Muñoz
25	Cd. Nezahualcóyotl	Martin Zepeda Hernandez
26	Cuautitlán Izcalli	Norma Martiñon Guerrero
27	Valle de Chalco Solidaridad	Minerva Paulina Laguna Barbosa
28	Amecameca de Juárez	José Antonio López Lozano
29	Tianguistenco de Galeana	Alfredo Baranda Sáenz
30	Naucalpan de Juárez	Amalia Karina Arvizu Ochoa
31	Los Reyes Acaquilpan	José Alberto García Osorio
32	Naucalpan de Juárez	Erick Beller Torres
33	Tecámac de Felipe Villanueva	María Del Carmen Jiménez Uribe
34	Toluca de Lerdo	María De Lourdes Campos Medina
35	Metepec	Ana Karime Arguilez Hernández
36	San Miguel Zinacantepec	Esaú Jonathan Aguilar Moreno



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Distrito	Cabecera	Persona Candidata
37	Tlalnepantla de Baz	Evelyn Garduño Zavaleta
38	Coacalco de Berriozábal	Jorge Israel Aguirre Ávila
39	Acolman de Nezahualcóyotl	Joel Nahún Pineda Díaz
40	Ixtapaluca	Alexis Steven Velázquez López
41	Cd. Nezahualcóyotl	Jorge Jiménez Martínez
42	Ecatepec de Morelos	Nancy Guadalupe Palomo Silva
43	Cuautitlán Izcalli	Erika Paola Azuara Luna
44	Nicolas Romero	Hipólito Escobar Trejo
45	Almoloya de Juárez	Jair Ángel Sánchez Velázquez

SEGUNDO: Por cuanto hace a las candidaturas a diputadas y diputados al Congreso del Estado de México por el principio de Representación Proporcional, la Comisión de Candidaturas, en términos de la Base Décima Primera, al hacer las valoraciones correspondientes, verificó que las propuestas respondan a perfiles idóneos y sólidos que garanticen competitividad y trabajo permanente en la sociedad; además la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función de la atribución estatutaria, reglamentaria y lo establecido en la Convocatoria, constató se garantizaran los principios de legalidad, certeza, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, equidad de género y acciones afirmativas, calificando como procedentes las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de México de las siguientes personas: -----

Prelación	Persona Candidata
1	Juan Manuel Zepeda Hernández
2	Ruth Salinas Reyes
3	Jacobo David Cheja Alfaro
4	Margarita Zárate Hernández
5	Fernando Ganado Sánchez
6	María de Lourdes Campos Medina
7	José Antonio López Lozano
7	Jeimy Pamela Colín Leo

TERCERO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional, a las personas integrantes de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de México y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen, y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de México de la presente determinación, para que previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario